I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2459

DOÑIHUE, 07 de Agosto de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para casos sociales de la comuna: **CAJAS DE ALIMENTOS**

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno del señor Alcalde solicitando la compra.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley Nº 19.886, Capitulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprese a:

Jorge Rabie y Cía. S.A.	**Cajas de Alimentos**	**$ 1.005.431.-**

2.- Apruébese la Orden de Compra N°4167-239-CM12 efectúese el pago del documento (factura) generado por esta compra, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC.-
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Chile compra
3.- Archivo Tesorería Municipal